



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE PORRERES

15168 *Derogación Ordenanza Fiscal*

En la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Porreres de 22/7/2013 se adoptó el siguiente acuerdo:

"En el BOIB núm. 119 de 14/8/2010 se publicó la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras o prestamistas del servicio de telefonía móvil.

La mencionada ordenanza fiscal fue impugnada por France Telecom (TSJIB 581/2010) y Telefonica Mobiles (581/2010).

Visto el informe jurídico de 4/6/2013, el pleno ACUERDA:

PRIMERO. Derogar y dejar sin efecto la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras o prestamistas del servicio de telefonía móvil, publicada en el BOIB núm. 119 de 14/8/2010.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el BOIB.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a los órganos judiciales correspondientes.

QUART. Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir todos los documentos necesarios para ejecutar el presente acuerdo.

Porreres, 1 de agosto de 2103

La alcaldesa,
Francisca Mora Veny

